JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto:	Decreta medida previa y ordena oficiar a la DIAN
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A. Nit. 860.034.594-1
Demandada:	R&O S.A.S Nit. 901.167.934-1
	OLGA NIDYA OSPINA LOZANO c.c. 41.942.525
Radicado:	63001-31-03-003-2020-00052-00
Cuaderno:	# 1

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la medida solicitada por la parte demandante el 18-06-2021, siendo procedente, se decreta el embargo de los remanentes sobre los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 280-174884, 280-177065 y 280-29326, dentro del proceso de cobro coactivo que en contra de la sociedad R&O S.A.S. identificada con el Nit. 901.167.934-1, adelanta la Administración de Impuestos Nacionales DIAN Armenia (Quindío).

Por la Secretaría, líbrese la comunicación respectiva a dicha entidad, al correo electrónico: gestiondocumental@dian.gov.co

NOTIFIQUESE,

Nd.
k.

Se notifica en estado # 75 el 30-06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dea084645aec8aa681e7e8951f998e4a118d87f4ed3494adc3c538e48ab905a5

Documento generado en 29/06/2021 07:35:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica